



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

Nota n.º 0135/19

Asunción, 19 de junio de 2019

Señor
SILVIO ADALBERTO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE CREA UNA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE PROBABLE SOBREFACTURACIÓN EN LA COMPRA DE TUBULADURAS CORRUGADAS POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)”**.

Atentamente,

[Handwritten signature]
1/3
PARAGUAYO CUBÁS
SENADOR NACIONAL



[Handwritten signature]
Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores





CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

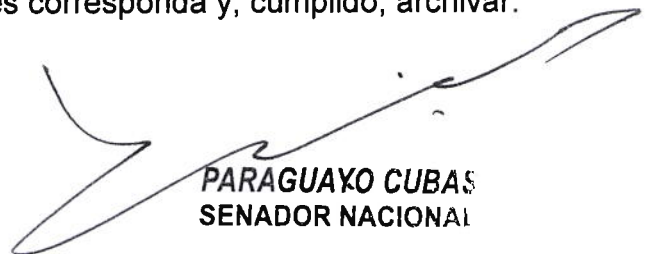
RESOLUCIÓN N.º ____

QUE CREA UNA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE PROBABLE SOBREFACTURACION EN LA COMPRA DE TUBULADURAS CORRUGADAS POR PARTE DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** - Conformar una Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para el estudio e investigación sobre probable sobrefacturación en la compra de tubuladuras corrugadas por parte del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Artículo 2.º** - Determinar que la Comisión estará integrada por tres senadores y tres diputados, de conformidad con el Artículo 3.º de la Ley n.º 137/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN".
- Artículo 3.º** - Remitir la presente Resolución a la Cámara de Diputados, a fin de que proceda en los términos previstos en el Artículo 195 de la Constitución y el Artículo 2.º, segundo apartado, de la Ley n.º 137/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN".
- Artículo 4.º** - La Comisión Especial tendrá una duración de sesenta (60) días, a partir del momento en que se constituya, que podrá ser prorrogada, según sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 5.º** - Disponer de un plazo de sesenta (60) días hábiles para elevar el informe respectivo del cometido de sus funciones.
- Artículo 6.º** - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

2



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son innumerables las denuncias contra el Instituto de Previsión Social (IPS), tanto por irregularidades en la atención a pacientes como por aquellas vinculadas a hechos de corrupción, de las que he tomado conocimiento, a través de cientos de asegurados.

Concretamente, he solicitado un pedido de informe a la Empresa V&V. S. A., la cual tiene un contrato con el IPS para la provisión de tubuladuras corrugadas con conexión en "Y" para adultos y tubuladuras corrugadas en "Y" pediátricas.

El costo de estos insumos habría sido sobrefacturado en un 1876 %. Al respecto, la mencionada empresa debía al IPS 14.351 tubuladuras corrugadas, cuyo costo alcanzaba la exorbitante suma de ₡ 17.501.214.890 (diecisiete mil quinientos un millones doscientos catorce mil ochocientos noventa guaraníes) cuando, si se hubiera comprado en la suma de ₡ 65.000 (sesenta y cinco mil guaraníes) por unidad –precio mercado– se hubiese gastado tan solo ₡ 932.815.000 (novecientos treinta y dos millones ochocientos quince mil guaraníes), existiendo entre ambos valores una diferencia de sobrefacturación de ₡ 16.568.464.890 (dieciséis mil quinientos sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa guaraníes) entre el precio de mercado y lo que pagó el Instituto de Previsión Social.

En este sentido, el contrato de IPS con V&V se firmó en el marco de la licitación 132/2016 para la adquisición de insumos y accesorios para el servicio de anestesia para el Hospital Central del IPS – *Ad referéndum* 2017.

Son aterradores los números que arroja esta investigación, teniendo en cuenta, además, que nos hemos abocado exclusivamente a investigar acerca del costo de este insumo. Solamente con ello, ya se ha demostrado la malversación del dinero del asegurado. Este es tan solo uno de los tantos hechos denunciados, el cual se ha corroborado, en cierta medida.

Por ello, a fin de efectuar una investigación exhaustiva sobre la sobrefacturación en la provisión de tubuladuras corrugadas, es menester la formación de una Comisión Especial de Investigación al respecto, a modo de realizar un informe pormenorizado de lo que resulte de dicha investigación.

La decadencia del IPS no es por falta de recursos económicos, sino por el lamentable manejo efectuado por sus directores de turno, que solo piensan en sus intereses particulares a costa de la vida y la salud de sus asegurados.

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

3/3